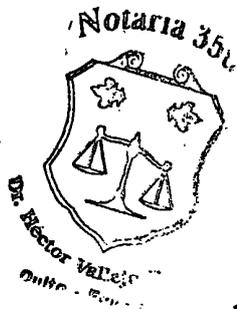




**NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA**



010003

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
Edificio Benalcázar mil. ciento piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO
QUE OTORGA
COMPAÑIA FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA
REPRESENTADA POR
FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉCES Y
ANA MARIA MARTINEZ SOLORZANO

CUANTIA: USD 1.200,00

Di 3Copias

xvii

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero (1) de marzo del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉCES y señorita ANA MARIA MARTINEZ SOLORZANO, por sus propios derechos, a nombre y representación de la COMPAÑIA FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA en sus calidades de GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

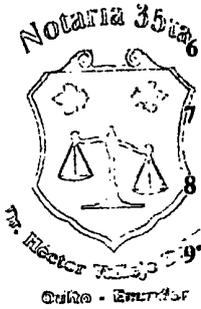
[Firma]

GENERAL Y PRESIDENTE, respectivamente, como consta de los

documentos que se adjunta como habilitante. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anota al final de este instrumento, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Gerente General y Presidente señor FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉCES y señorita ANA MARIA MARTINEZ SOLORZANO, respectivamente, funciones que las acreditan con los nombramientos adjuntos, quienes están debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y soltera en su orden, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyo mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



Rueda, Notaría Vigésimo Sexta Interina del Cantón Quito,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, con un capital

social de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00), el mismo que

se encuentra totalmente suscrito y pagado; siendo en ese entonces

los accionistas los señores Fernando Enrique Martínez Villacreses

y Doctor Francisco José David Paredes Muirragui; para luego éste

último ceder sus acciones a favor de la señorita Ana María

Martínez Solórzano; cesión que fue comunicada oportunamente a la

Superintendencia de Compañías y asentada en los Libros de la

Empresa. B).- La Junta General Universal de Accionistas de

FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el

veintiocho de noviembre del dos mil y cuya copia certificada se

acompaña como habilitante, decidió aumentar el capital social se la

Compañía con la suma de mil dólares (US\$1.000) y reformar el

Estatuto Social de la misma, aumento aquel que se realizara en

numerario. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- En

razón de la resolución adoptada por la Junta General Universal de

Accionistas, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil,

FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital

social con la suma de mil dólares (US\$1.000), aportado en

numerario por los accionistas, con lo que dicho capital, sumado

al que posee actualmente la Compañía, esto es doscientos dólares

(US\$200,00), asciende a la cantidad total de mil doscientos dólares

(US\$1.200). El capital social está íntegramente suscrito y

pagado y los accionistas haciendo uso de sus derechos y de

conformidad a las decisiones tomadas en la Junta General y

constantes en el acta de veintiocho de noviembre del dos mil,

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 suscriben y pagan el aumento de capital social, cada uno de ellos,
2 de la manera que consta en el cuadro de integración de capital,
3 siguiente:

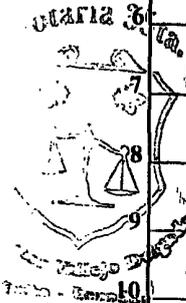
4 ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES
	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	
5 FERNANDO ENRIQUE (1)				
6 MARTINES VILLACRESES	199,6	999,4	1,199,00	1.199
7 ANA MARÍA MARTINEZ SOLORZANO (2)	0,4	0,6	1,00	1
8 TOTALES	200,00	1.000,00	1.200,00	1.200

9 CUARTA.- Los accionistas en mérito de los resuelto por la Junta
10 General Universal, renuncian al plazo previsto en el Artículo
11 ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. QUINTA.- La
12 nacionalidad de los accionistas que intervienen en el presente
13 aumento de capital social de FLORANAFARMS SOCIEDAD
14 ANONIMA, es ecuatoriana. SEXTA: REFORMA DEL

15 ESTATUTO SOCIAL.- En razón del aumento de capital y de lo
16 acordado por la Junta General Universal de Accionistas de
17 FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el
18 veintiocho de noviembre del dos mil, la compañía procede a
19 reformar su Estatuto Social, en los siguientes términos: EL
20 ARTICULO CUARTO DIRA: "El capital social de la Compañía es
21 el de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América,
22 dividido en mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un
23 dólar cada una, numeradas desde el 0001 a la 1.200 inclusive.
24 Cada acción le da derecho al accionista a un voto en las Juntas
25 Generales. La compañía podrá emitir títulos por una o más
26 acciones; títulos que serán firmados por el Gerente General y
27 Presidente de la Compañía. El capital social está suscrito y pagado
28



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1 en un cien por ciento": LA CLAUSULA CUARTA DIRA " 1005
 2 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DEL CAPITAL.
 3 capital social de la Compañía es el de un mil doscientos dólares
 4 de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra
 5 totalmente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente
 6 cuadro de integración:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
FERNANDO ENRIQUE		
MARTINES VILLACRESES	1,199,00	1.199
ANA MARIA MARTINEZ SOLORZANO	1,00	1
TOTALES	1.200,00	1.200

7
 8
 9
 10
 11
 12 Agregaré el señor Notario, las cláusulas de estilo para la completa
 13 validez de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social
 14 de FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA.- Hasta aquí la
 15 minuta suscrita por la Doctora Nancy López Caicedo, con matrícula
 16 número dos mil ochocientos veintitrés del Colegio de Abogados de
 17 Quito, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines
 18 legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura
 19 se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del
 20 caso. Leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los
 21 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su
 22 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en
 23 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

24
 25
 26 *Fernando Enrique Martínez Villacrés*
 27 FERNANDO ENRIQUE MARTÍNEZ VILLACRÉS
 28 C.C. 171344251-5

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

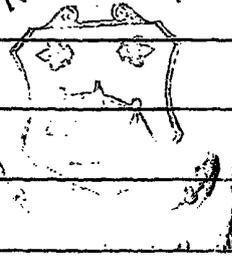
ANA MARIA. MARTINEZ. SOLORZANO

C.C. *A. Martinez* 170791462-6
170791462-6

H. Valles (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.-

Notaria 35ta.



ESPACIO EN BLANCO

03006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170791462-6
MARTINEZ SOLDOZANO ANA MARIA

17 AGOSTO 1988

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

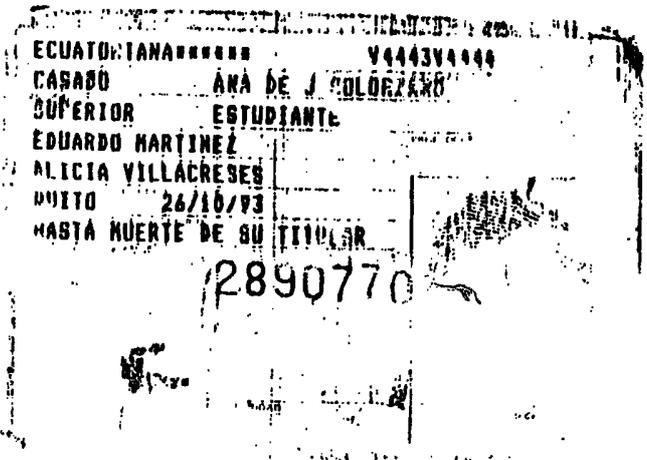
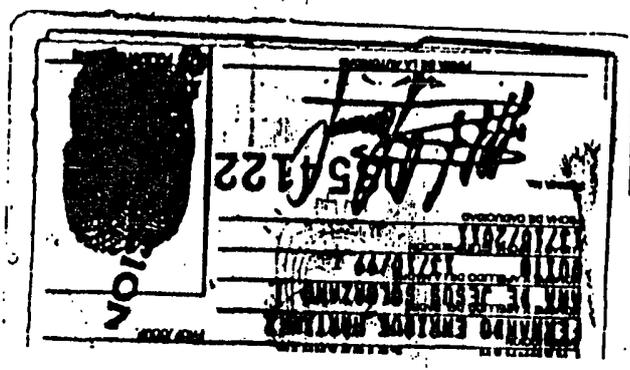
NO. CIVIL 15 040 0484

PICHINCHA/QUITO
CONTRACEX DOXREZ 81



A. Martinez
Firma del Titular

R. Martinez
Firma del Registrador



Quito, 28 de noviembre del 2.000

Señor/ta

ANA MARIA MARTINEZ SOLORIZANO

Presente:

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 28 de noviembre del 2.000, le nombró a usted Presidenta de la Compañía.

El período de duración de la función a usted encomendada es el dos años contados, contados a partir de la presente fecha; y, en aplicación de lo preceptuado en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal subrogatoria de la Compañía, en los ámbitos judiciales y extrajudiciales, en caso de ausencia temporal, definitiva o impedimento del Gerente General.

FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre del 1997, ante la Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta Interina del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de enero de 1998.

Reemplaza en el cargo al señor Dr. Francisco José David Paredes Muirragul, por haber concluido el período para el que fue nombrado.

Particulares que pongo en su conocimiento a fin de que proceda a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. /SOLORIZANO VALE

Atentamente.

SR. FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ MILLA/CRIOLAS
C.I. 170314251-5
Gerente General

Quito, 28 de noviembre del 2000

SR.A. ANA MARIA MARTINEZ SOLORIZANO
C.I. 170791462-6

ACEPTO LA DESIGNACION.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8982 del Registro de Nombramientos Tomo 181

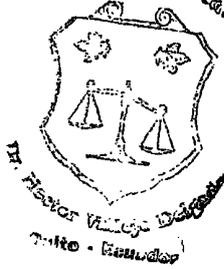
Quito, a 21 DIC. 2000

REGISTRO MERCANTIL



030007

[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CALLE DE LA URBANA 3512



[Handwritten mark]

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 28 de noviembre del 2.000

Señor

FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ VILLACRECES

Presente:

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, tuvo el acierto de reelegirle a usted en el cargo de Gerente General de la Compañía.

El período de duración de la función a usted encomendada es la de dos años, contados a partir de la presente fecha; y, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal en los ámbitos judicial y extrajudicial de la Compañía.

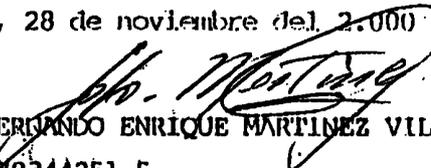
FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada, el 30 de diciembre de 1997, ante la Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta Interina del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de enero de 1998.

Particulares que pongo en su conocimiento a fin de que proceda a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente.


SR^{TA}. ANA MARIA MARTINEZ SOLORZANO
C.I. 170791462-6
PRESIDENTA.

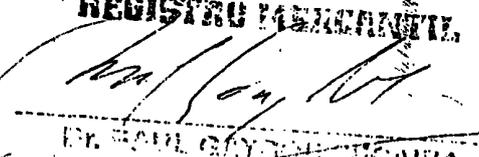
Quito, 28 de noviembre del 2.000


SR. FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ VILLACRECES
C.I. 270344251-5

ACEPTO LA DESIGNACION.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8981 del Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 21 DIC. 2000

REGISTRO MERCANTIL


DR. PAUL GAYDINI GARCIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA

En Quito a 28 días del mes de noviembre del año 2.000, en el inmueble ubicado en la Avenida de Los Shyris 1154 y Portugal, se reúnen los accionistas de FLORANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, señores Fernando Enrique Martínez Villacreces, poseedor de 4990 acciones equivalentes a S/. 4'990.000 y Ana María Martínez Solórzano, poseedora de 10 acciones que representan S/. 10.000,00 y quienes constituyen el cien por ciento del capital de la Compañía, con el objeto de celebrar Junta General Universal de Accionistas, en mérito de la facultad consignada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la misma que conocerá y resolverá el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramientos de Gerente General, presidente y Comisario de la Compañía.
- 2.- Aumento de capital social de la Compañía; y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento. Bajo la Presidencia del señor Fernando Enrique Martínez Villacreces, Gerente General, en ausencia del Presidente y actuando como secretaria ad-hoc la señorita Ana María Martínez Solórzano, siendo las 9h00 del día antes citado se da inicio a la presente Junta General Universal, con la intervención del señor Fernando Martínez quien manifiesta que es preciso nombrar nuevos administradores y comisario de la Compañía, toda vez que el tiempo de duración de los actuales ha fenecido, solicitando se mocionen nombres de personas para que ocupen dichos cargos. Una vez discutido suficientemente el punto, la Junta resuelve por unanimidad esto es con cinco mil votos a favor reelegir al señor Fernando Enrique Martínez Villacreces, Gerente General; nombrar a la señorita Ana María Martínez Solórzano, Presidente y a la señorita Sandra Morales, Comisario de la Compañía, cargos que los desempeñarán por el período de dos años, de conformidad con el Estatuto Social. Inmediatamente el presidente de la Junta, pone en conocimiento el segundo punto del orden del día y manifiesta que es necesario que la Compañía eleve su capital social de conformidad con las normas vigentes. El capital debe expresarse en dólares y por tanto es preciso



que también las acciones en que se divide el mismo, sean expresadas en la misma moneda. La moción efectuada es elevada a conocimiento de los accionistas y una vez discutido suficientemente el punto, la Junta resuelve por unanimidad esto es con cinco mil votos a favor lo siguiente:

- Aumentar el capital social de la compañía con la suma de US\$ 1.000,00.
- El aumento de capital se lo realizará en numerario, de la siguiente manera: El señor Fernando Enrique Martínez Villacrés, aporta la suma de US\$ 999,4 y la señorita Ana María Martínez Solórzano, aporta la suma de US\$ 0,6; aumento éste que sumado al capital actual expresado en dólares US\$ 200, dan un gran total de US\$ 1.200.
- El aumento de capital está totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento.
- La accionista señorita Ana María Martínez Solórzano, cede a favor del señor Fernando Enrique Martínez Villacrés, el porcentaje de su derecho de preferencia que le queda en este aumento.
- Los accionistas aprueban en todas sus partes el siguiente cuadro de integración de capital, expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte América, así como los montos que cada uno de ellos aportan en el presente aumento de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
① FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ VILLACRES	199,6	999,4	1199	1199
② ANA MARIA MARTINEZ SOLORZANO	0,4	0,6	1	1
TOTALES	200,00	1.000,00	1200	1200

- El capital social se dividirá en acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

- que las acciones existentes serán reemplazadas por otras expresadas en dólares que con las que se emitirán por el aumento tendrán una numeración desde el 0001 hasta el 1200 inclusive.

- Los accionistas renuncian al plazo previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, ya que los montos que cada uno aporta para el presente aumento, expresados en el cuadro de integración de capital precedente, es aceptado por

Notaria 35ta

010600

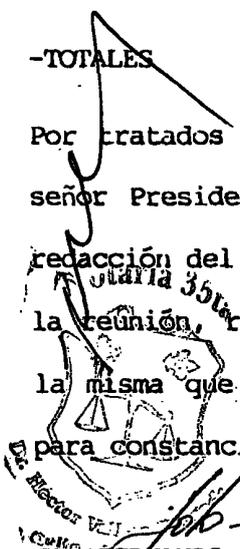
todos.

El señor presidente de la Junta, pone en conocimiento el segundo punto del orden del día y manifiesta que en razón del aumento de capital aprobado, es preciso reformar el Estatuto Social de la Compañía. El señor Presidente eleva a moción de los asistentes la moción efectuada y una vez discutido suficientemente el punto la Junta resuelve por unanimidad esto es con cinco mil votos a favor, las siguientes reformas del Estatuto Social:

EL ARTICULO CUARTO DIRA: " El capital social de la Compañía es el de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde el 0001 a la 1.200 inclusive. Cada acción le da derecho al accionista a un voto en las Juntas Generales. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones; títulos que serán firmados por el Gerente General y Presidente de la Compañía. El capital social está suscrito y pagado en un cien por ciento." LA CLAUSULA CUARTA DIRA: "SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es el de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ VILLACRECES	1.199,00	1199
ANA MARIA MARTINEZ SOLORZANO	<u>1,00</u>	<u>1</u>
-TOTALES	1.200,00	1200 "

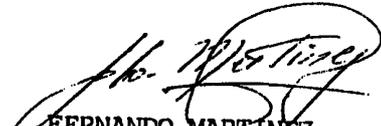
Por tratados y resueltos todos los puntos constantes del orden del día, el señor Presidente de la Junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho tiempo y constatado el quorum de inicio de la reunión, reinstala la misma, con la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes, terminado la reunión a las 11H, del 28 XI 2000



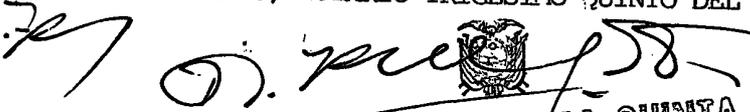
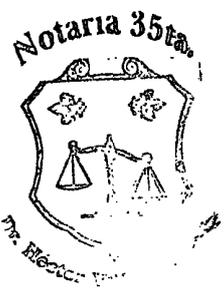
Fernando Enrique Martínez Villacreces
SR. FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ VILLACRECES
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ana María Martínez Solórzano
SRIA. ANA MARIA MARTINEZ SOLORZANO
ACCIONISTA-SECRETARIO AD-HOC.

Certifico, que es fiel copia del original.


FERNANDO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en siete fojas útiles.- Quito, a primero del marzo del dos mil uno. DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

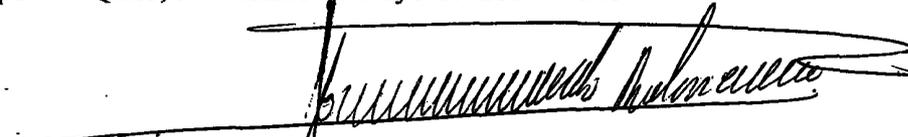
RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la Escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLO RANAFARMS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el 1 de marzo del 2001, de la Resolución N. 01. Q.IJ.2051, dictada por la Superintendencia de Compañias el 25 de abril del 2001.- Quito, a quince de mayo del dos mil uno.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante resolución número 01.Q.IJ.2051, dictada el veinticinco de abril del dos mil uno, por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLORANAFARMS S.A.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de constitución de la mencionada compañía.- Quito, a veintiuno de mayo del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

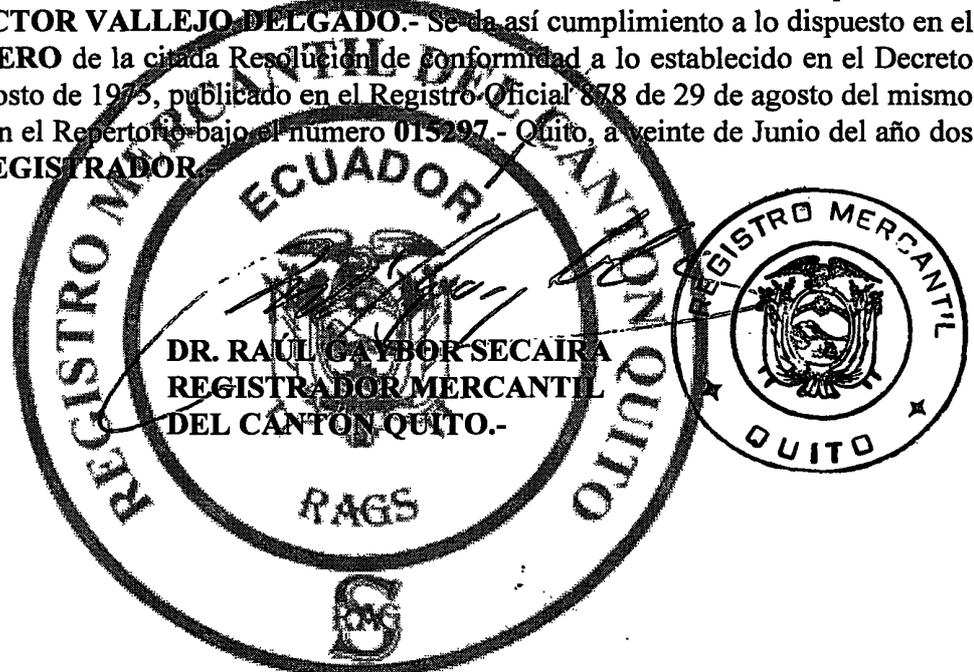


00001

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de Abril del 2.001, bajo el número **2300** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **238** del Registro Mercantil de treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 340 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **FLORANAFARMS S.A.** ", otorgada el 1 de Marzo del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015297.-** Quito, a veinte de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-